

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N°

5918

EDUCACION

VALLENAR, 05 OCT 2012

**VISTOS**

- 1.- Decreto Exento N° 5280 del 31 de Agosto del 2012, que aprueba Extensión de Contrato de Transportes.
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria Año 2012.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

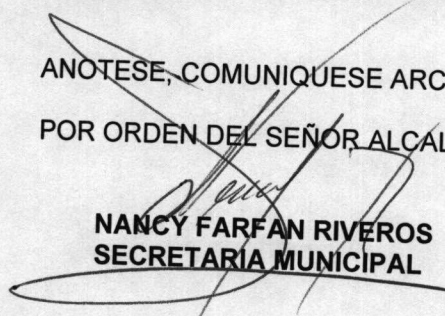
1° Apruébese la Ampliación de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. RIGOBERTO ABDÓN ORELLANA CASTRO, RUT. N°10.987.560-0 con domicilio en Calle Andres Bello N°934, Población Hermanos Carrera en la ciudad de ValLENAR, desde el 01 de Septiembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos desde el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre del 2012 y el 100% de los alumnos autorizados por Jefatura.


3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



  
**RAUL PERALTA MARTINEZ**  
**JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE**  
**DE EDUCACIÓN DE EDUCACION**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/MSA/CMT/JTT/tpgm